

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-05-2012-MPT.

Talara, quince de mayo del dos mil doce.-----

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 12-05-2012-MPT. de fecha 15 de mayo del 2012, la aprobación de la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento conforme a su reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo 002-2002-VIVIENDA, tiene como función general diseñar, normar y ejecutar la política nacional y acciones del sector en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento y de acuerdo a Ley N° 27792, tiene como competencia formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional, aplicable en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento;
- Que, el artículo 80° numeral 2 y 2.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades Provinciales ejercen funciones compartidas, en materia de saneamiento, salubridad y salud, estando entre ellas el administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio;
- Que, el convenio tiene por objeto establecer las bases de carácter legal, de coordinación, de financiamiento y de operatividad para el financiamiento de los proyectos para lo cual Vivienda en el marco de la Ley 28880 y la Resolución Ministerial 282-2006-VIVIENDA, transferirá a la Municipalidad hasta la suma de s/. 14'469,262.26
- Que, con Informe 601-05-2012-GDT-MPT. la Gerencia de Acondicionamiento Territorial informa que es necesario que el Pleno de Concejo Municipal, autorice al Titular de la Entidad, la suscripción del convenio para el financiamiento de proyectos de inversión pública, entre este provincial y el Programa Agua Para Todos-Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, lo siguientes proyectos:
 - Construcción de Colector Principal Tramo Villa FAP – Cámara de Bombeo de Desagüe, Provincia de Talara – Piura – SNIP 47697 por el importe de s/. 11'122,844.54.
 - Mejoramiento del Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas de la Cámara Central Talara – Piura – SNIP 17663 por el importe de s/. 3'346,417.72.
- Que, deliberado el asunto en Sesión Extraordinaria de Concejo se aprobó por unanimidad la suscripción del Convenio Específico para el Financiamiento de Obras de Saneamiento entre la Municipalidad Provincial de Talara y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por un monto de s/. 14'469,262.26 nuevos soles, según los proyectos descritos en el Informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial;

De conformidad a lo antes expuesto, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;

SE ACUERDA:

1.- AUTORIZAR, al Dr. Rogelio Ralvis Trelles Saavedra-Alcalde de la Provincia de Talara a suscribir el Convenio Específico para el Financiamiento de Obra de Saneamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por un monto de s/. 14'469,262.26 nuevos soles, de los proyectos:

- Construcción de Colector Principal Tramo Villa FAP – Cámara de Bombeo de Desagüe, Provincia de Talara – Piura – SNIP 47697 por el importe de s/. 11'122,844.54.
- Mejoramiento del Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas de la Cámara Central Talara – Piura – SNIP 17663 por el importe de s/. 3'346,417.72.

2.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo, al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Oficina de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.-----


Abog. CESAR A. CHIROQUE RUIZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

copias: -Ministerio de Vivienda - GM - OAF - OPP - Of.Regidores -UTIC/ archivo

CACHR/ana s.

